

**ACTA DE CONSTANCIA SOBRE INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE TODAS LAS OFERTAS
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DEL CONTRATO DE OBRAS DE DOS NAVES DE 2.400
M² Y 315 M² Y UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 500 KW PARA AUTOCONSUMO EN LA
UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAMURCIA
MMUR 06/2020**

En Murcia, a 2 de febrero de 2021

Reunida la Mesa de Contratación, con la siguiente composición:

- Presidente: D. Ricardo Rubio Aroca
- Vocales: D^a. Olga Blázquez Fernández
D^a. Núria Pérez Fuentes
- Secretario: D. David Egea Villalba

1).- En el plazo conferido se recibió la copia firmada del Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas de la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA., tal y como se le requirió anteriormente.

2).- Emitido informe técnico de fecha 2 de febrero de 2021, que se adjunta a la presente acta dándose por reproducido, y, consecuentemente, se procede publicar el resultado de la valoración y baremación practicada por los servicios técnicos habiendo resultado en primer lugar -con 96,54 puntos- el licitador **UTE: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A./PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS.**

3).- En relación con lo acordado en el acta de apertura de las ofertas, de 27 de enero de 2021, por no aportar el Anexo VII en el Sobre A, se consideró la exclusión de las siguientes empresas:

- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.
- UTE: LUMEN ELÉCTRICAS S.L. / MAMCOMUR S.L.
- SERYCOIN S.L.
- CEHEMISE CONSTRUCCIONES S.L.
- VILLAESCUSA
- UTE: SOLSURESTE S.L. / PRISMA 2015 S.L.
- UTE: DIGIMASTER S.A./ SARRIAS GEA INGENIEROS S.L./ INGEA INNOVA MURCIA S.L.

Vistas las alegaciones formuladas por los licitadores UTE DIGIMASTER, S.A.-SARRIAS GEA INGENIEROS, S.L. – INGEA INNOVA MURCIA, S.L., por GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO, S.L. y por UTE PRISMA 2015 S.L. - SOL SURESTE S.L., estudiadas las alegaciones formuladas, atendiendo al carácter interpretable del alcance de dicha deficiencia, la mesa de contratación acuerda estimar las alegaciones formuladas y conceder plazo de tres días naturales a todos los licitadores que no lo hayan aún verificado, al efecto de que puedan aportar el Anexo VII debidamente cumplimentado, si a su derecho les conviene.

4).- Sin perjuicio de lo anterior, y a la vista del informe técnico de valoración, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Consejo de Administración de MERCAMURCIA la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE DOS NAVES DE 2.400 M² Y 315 M² Y UNA PLANTA

FOTOVOLTAICA DE 500 KW PARA AUTOCONSUMO EN LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAMURCIA a la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS constituida por las empresas **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. y PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U** al resultar su oferta con la mayor puntuación de las presentadas.

vº Bº PRESIDENTE

SECRETARIO

Fdo.: Ricardo Rubio Aroca

Fdo. David Egea Villalba